



RDAF/CJM/ESC



FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIA 2015, REGIÓN METROPOLITANA.

EXENTA N° 25.08.2015* 1671

SANTIAGO,

VISTO:

Estos antecedentes: Resolución N° 0001 de 05 de Enero de 2015 que selecciona proyectos en concurso público del fondo nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2015; Resolución N°523 de 23 de Febrero de 2015, que resuelve reposiciones en el marco del concurso público del fondo nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2015; Actas de evaluación de los Comités de Especialista de las Líneas: Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Fomento de las Artes y Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes; Actas de Jurados de las Líneas: Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Fomento de las Artes; y nómina definitiva de proyectos seleccionados suscrita por el Coordinadora del Área de Fondos de fomento de la Dirección Regional Metropolitana.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento correspondiente a las Líneas desarrollo cultural regional; conservación y difusión del patrimonio cultural; fomento al mejoramiento de la infraestructura cultural; fomento de las artes; línea de desarrollo de las culturas indígenas; artesanía; de conservación y difusión del patrimonio cultural; de fomento para la difusión y el mercado de las artes y Formación e Investigación, Convocatorias 2015, cuyas Bases fueron aprobadas por las resoluciones exentas Números 2608; 2613; 2614; 2610; 2612; 2611; 2607 y 2606, todas de 2014 y de este Servicio.

Que, con respecto a los concursos públicos recién mencionados, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los proyectos admisibles fueron evaluados y seleccionados por entes especialmente designados para ello, de conformidad con los criterios establecidos en las bases, fijándose la selección, lista de espera y no selección a través de la resolución exenta N°0001 de 05 de Enero de 2015, de esta Dirección Regional de este Consejo.

Que, según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que, una vez publicados los resultados de los concursos, fueron interpuestas reclamaciones por postulantes de proyectos que no fueron seleccionados, requiriendo se revise el procedimiento de los concursos en cuestión por supuestos errores cometidos durante el proceso de evaluación y/o selección, las cuales fueron resueltas a través de la Resolución N°523 de 23 de Febrero de 2015, ordenándose que los recursos que fueron acogidos, fueran sometidos nuevamente a la etapa donde se cometieron los errores de fundamentación, debiéndose utilizarse los mismos criterios de evaluación y selección y los mismos integrantes de las respectivas Comisiones de Especialistas y/o jurados, según correspondiera.

Que, los proyectos cuyos recursos fueron acogidos, fueron puestos en conocimiento de las respectivas comisiones de especialistas y/o Jurados quienes procedieron a ejecutar las etapas de evaluación y de selección de dichos proyectos según correspondiera, de conformidad a lo establecido en las bases concursables.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije los resultados del presente procedimiento concursal, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2015, en las líneas ya indicadas conforme a lo resuelto por los especialistas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades que indica; en las Resoluciones Exentas Números 2608; 2613; 2614; 2610; 2612; 2611; 2607 y 2606, que aprueban de Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2015 en las líneas desarrollo cultural regional; conservación y difusión del patrimonio cultural; fomento al mejoramiento de la infraestructura cultura; fomento de las artes; línea de desarrollo de las culturas indígenas; artesanía; de conservación y difusión del patrimonio cultural; de fomento para la difusión; el mercado de las artes y formación e investigación y en la Resolución Exenta N°2223 de 2014, que designa personas que desempeñarán la función de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, ambas relativas al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2015, correspondiente a las Líneas de desarrollo cultural regional; conservación y difusión del patrimonio cultural; fomento al mejoramiento de la infraestructura cultura; fomento de las artes; línea de desarrollo de las

culturas indígenas; artesanía; de conservación y difusión del patrimonio cultural; de fomento para la difusión; el mercado de las artes y Formación e Investigación; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos que fueron reevaluados en virtud que fueron acogidas las reposiciones que interpusieron en contra de su no selección o selección en la lista de espera, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, en las líneas que se indica, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comité de Especialistas, según corresponda:

Folio	Línea	Responsable del proyecto	Título Proyecto	Monto Adjudicado	Puntaje
72030	Fomento de las Artes	Teatro Nino Proletario	10 Años de Teatro Niño Proletario	\$ 17.955.033	98
79137	Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural	Maria Antonieta Campano Núñez	La Historia de Nuestros Ancestros: Un viaje por los modos de vida y ritos funerarios de la Región	\$ 9.770.000	100
73542	Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural	Corporación Cultura y Patrimonio de Independencia	Catastro Actual de Inmuebles y Conjuntos de Interes Patrimonial de Independencia	\$ 7.264.206	98
76044	Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural	Diego Rodríguez Matta	Puesta en Valor Vitrales Sede nacional Colegio de Arquitectos (obra L. Kulczewski). 1era etapa	\$ 10.000.000	96,62

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la selección como parte de la lista de espera de los siguientes proyectos que fueron reevaluados en virtud que fueron acogidas las reposiciones que interpusieron, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, en las líneas que se indica, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas, según corresponda:

Folio	Línea	Responsable del proyecto	Título Proyecto	Puntaje
83860	Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural	Maria Cristina Ines Barros Lepe	Puesta en valor de las obras en dibujo del artista José Venturelli	94,62
73828	Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural	GLORIA VARINIA VARELA GUARDA	TESTIMONIOS DEL PASADO III: DOCUMENTACIÓN DE UNA COLECCION ARQUEOLOGICA DE LA CULTURA ARICA	92,5
82873	Fomento de las Artes	Josefina Dagorret Donoso	Montaje de la obra de Teatro Acreedores	93,25
66024	Fomento de las Artes	David Ernesto Atencio Herrera	TEOREMA	91,87
84520	Fomento de las Artes	Daniel Antonio Reyes Leon	Batuco Arte Contemporaneo 2015	89,87
79894	Fomento de las Artes	Catalina Sofía Ramírez Yáñez	Carta de 1978: Puesta en escena de un testimonio en exilio	89,25
89653	Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes	Centro Cultural Circunloquio	IV FESTIVAL Y FERIA ABIERTA DE CIRCO "CHARIVARI; LA FIESTA DEL CIRCO"	94

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE la no selección de proyectos de los siguientes proyectos que fueron reevaluados en virtud que fueron acogidas las reposiciones que interpusieron, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, en las líneas que se indica, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comités de Especialistas, según corresponda:

Folio	Línea	Responsable del proyecto	Título Proyecto
66487	Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes	Loreto Francisca Cruzat Díaz	Itinerancia por Jardines Interculturales y Artísticos de la JUNJI
80220	Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes	fundacion tajamar	Galería Tajamar
89683	Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes	Asociación gremial de ceramistas cc	Celebración de los 20 años de la Feria del Gres
73628	Fomento para la Difusión y el Mercado de las Artes	Javiera Paz Ibañez Fernández	Itinerancia del montaje "Sonata para un Cuervo, dos cuentos y un poema de Edgar Allan Poe" por la RM
83193	Fomento de las Artes	GESTIÓN Y COMUNICACIÓN CREATIVA CULTURAL LAS	SITUACIÓN CALLE
79859	Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural	EDUARDO PATRICIO DÍAZ SILVA	CATALOGACIÓN DE VITRALES PATRIMONIALES DE IGLESIAS Y EDIFICIOS CIVILES DE CHILE
85498	Conservación y Difusión de Patrimonio Cultural	Erick Alonso Gil Cornejo	PRODUCCIÓN Y POST-PRODUCCIÓN DE DVD SOBRE: EL CANTO A LO POETA Y SU TRADICIÓN ORAL

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICASE en consideración a los nuevos puntajes que obtuvieron en su reevaluación los proyectos mencionados en el artículo segundo, la selección como parte de las listas de espera del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, en las líneas que se indica, las cuales fueron fijadas a través de Resolución Exenta N° 001 de 2015, reemplazándose por las siguientes:

FOLIO	LÍNEA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE
83860	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Puesta En Valor De Las Obras En Dibujo Del Artista José Venturelli	Maria Cristina Ines Barros Lepe	\$ 9.415.482
87630	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Documentación De Colecciones Del Museo Del Cuerpo De Bomberos De Santiago	Cuerpo De Bomberos De Santiago	\$ 9.126.000
72956	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Organización, Gestión Y Conservación De La Colección Joaquín Gandarillas Infante.	Pontificia Universidad Católica De Chile	\$ 8.838.277
81452	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Catalogo Ceachef - 1897 - 2014: Tres Siglos De Documento Deportivos.	Fundación Ceachef - Museo De La Memoria Deportiva Chile	\$ 9.855.000
87680	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Puesta En Valor Y Difusión De La Colección " Boletín Del Exterior" Del Partido Comunista De Chile	Desarrollo Instituto De Ciencias Alejandro Lipschutz	\$ 9.989.960
73828	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Testimonios del pasado III: documentación de una colección arqueológica de la cultura Arica	Gloria Varinia Varela Guarda	\$ 9.998.000
72835	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Modernidad, Comunidad, Escena Y Terapia. Declaratoria De M.H. Del Teatro Grez Del Ssmn	Alicia María Campos Gajardo	\$ 9.580.520
73542	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Catastro Actual De Inmuebles Y Conjuntos De Interes Patrimonial De Independencia	Corporación Cultura Y Patrimonio De Independencia	\$ 7.264.206
94252	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Restauración Y Puesta En Valor Del Vía Crucis De La Iglesia De San Ignacio De Santiago	Eduardo Carlos Alberto Carrasco Garrido	\$ 9.707.950
76856	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Construcción Del Archivo Agrupación De Familiares De Ejecutados Políticos Chile	Familiares De Ejecutados Políticos De Chile (Afep)	\$ 10.000.000
74035	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Rescate Y Difusión Del Patrimonio E Historia Local De La Chimba.	Dante Omar Figueroa Abarca	\$ 8.840.939
80412	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Deposito Para Colección Patrimonial	Fund Artesanías De Chile	\$ 9.950.000
67105	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Puesta En Valor Y Conservación De La Colección Del Museo De La Historieta De Chile.	Museo De La Historieta De Chile Limitada	\$ 9.975.740
73545	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Memoria Social, Imágenes Y Sonoridades: Archivos Audiovisuales De La Nueva Canción Chilena	Simón Andrés Palominos Mandiola	\$ 7.370.540
86321	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Santiago, Parque Topográfico	Fundación Santiago Cerros Isla	\$ 9.947.950
81836	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Providencia Colectiva: Archivo De Vivienda De Media Densidad En Providencia (195X - 197X)	Pablo Esteban Brugnoli Errázuriz	\$ 9.952.811
86663	Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural	Popular Luz De Fe, Fiesta De Cuasimodo En Lo Barnechea	Pablo Jose Herrera Osorio	\$ 6.360.000

FOLIO	LÍNEA	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE
70295	Fomento de las Artes	El Último Viaje	Noela Salas Sharim	12.949.360
66024	Fomento de las Artes	Teorema	David Ernesto Atencio Herrera	17.768.008
78703	Fomento de las Artes	Transiciones Segregadas, Tragedias Alemanas Para Después De La Crisis	Juan Ignacio Viveros Velasco	17.591.884
66350	Fomento de las Artes	Cuando Caiga, Patee Por Favor	Rodrigo Andrés Muñoz Medina	11.131.197
88187	Fomento de las Artes	Kloketen	Sebastián Alejandro Serpell Echeverría	16.084.999
68890	Fomento de las Artes	Quintun, El Niño Puma	Camila Fernanda Miranda Gacitúa	14.421.050
84520	Fomento de las Artes	Batuco Arte Contemporaneo 2015	Daniel Antonio Reyes Leon	17.718.179
82873	Fomento de las Artes	Montaje De La Obra De Teatro Acreedores	Josefina Dagorret Donoso	10.889.760
79894	Fomento de las Artes	Carta De 1978: Puesta En Escena De Un Testimonio En Exilio	Catalina Sofía Ramírez Yáñez	12.624.911
67989	Fomento de las Artes	Obra Infantil "Kulum, El Huemul"	Catalina Cecilia Cornejo Umaña	14.302.615
74646	Fomento de las Artes	Puesta En Escena De La Obra "Los Hechizos" De Roberto Contador	Guillermo Andrés Ugalde Rivas	13.473.000
69594	Fomento de las Artes	Háblame.	Ariel Jonathan Lagos Prieto	17.992.507
78051	Fomento de las Artes	Trilogía De Barrio	Ana Julia Manríquez Kajisa	17.687.554
83400	Fomento de las Artes	Cuerpos Escultóricos	Rodrigo Alejandro Vargas Romero	7.089.127
91157	Fomento de las Artes	Útera	Catalina Alicia Juger Cerda	6.172.660
87279	Fomento de las Artes	Reajuste Infinito	Marta Cecilia Hernández Parraguez	4.384.172
66116	Fomento de las Artes	Reves, El Teatro Sí Es Inclusión	Estela Francisca López Reyes	9.678.807
89935	Fomento de las Artes	Patrimonio De La Memoria	Miguel Angel Acevedo Leiva	17.782.700

FOLIO	AREA O MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNABLE
79995	para la Difusión y el Mercado de	Travesías Urbanas	Anne-Laure Claire Guillet Valette	14.200.752
82540	para la Difusión y el Mercado de	Itinerancia Obra De Fomento Lector "El Secuestro De La Bibliotecaria" En Teatros Municipales	Gustavo Eduardo Valdivieso Scholz	12.589.400
86651	para la Difusión y el Mercado de	Itinerancia Un Enemigo Del Pueblo Por Región Metropolitana	Paula Javiera Pavez Hoces De La Guardia	14.989.523
74662	para la Difusión y el Mercado de	Plataforma De Fortalecimiento Cultural Maecenas	Cristóbal Erazo Robledo	9.905.531
72370	para la Difusión y el Mercado de	Infantes, Itinerancia Regional	Gabriela Antonia Arroyo Cifuentes	5.799.250
86512	para la Difusión y el Mercado de	Circulación Pink Milk ¿Te Debo De Amar?'	Gabriela Ilse Aguilera Vallejo	14.694.823
89653	para la Difusión y el Mercado de	Iv Festival Y Feria Abierta De Circo "Charivari; La Fiesta Del Circo"	Centro Cultural Circunloquio	14.937.720
69018	para la Difusión y el Mercado de	Circulación De La Obra "Juanito El Inventor" De La Compañía Ecometa.	Luis Antonio Cáceres Marín	7.164.866
79861	para la Difusión y el Mercado de	Itinerancia Metropolitana De La Obra "Nuestra América (Bosquejos)" De La Compañía Teatro Público	Florencia Fuentes Chiappini	13.656.902
89538	para la Difusión y el Mercado de	Citylab: Difusión Del Sector Creativo	George John Lever Diban	14.220.000
87880	para la Difusión y el Mercado de	La Historia De Una Foto - Itinerancia Regional	Alexis Díaz Belmar	13.562.222
73682	para la Difusión y el Mercado de	El Museo De La Calle: Guía Digital De Arte Público De Santiago	María Francisca Margarita Rojas Pohlhammer	10.939.892
78306	para la Difusión y el Mercado de	Itinerancia De "Flagelo"	Alvaro Miguel Valdés Soto	11.836.296
69601	para la Difusión y el Mercado de	Itinerancia D.E.L.A.L.M.A.	Maria Luisa Castillo Tocornal	14.983.300
80311	para la Difusión y el Mercado de	Fotocontenido	Felipe Andrés Faúndez Mansilla	14.016.608
70584	para la Difusión y el Mercado de	Dnz >> Magazine Revista De Danza Contemporánea.	Joaquin Horacio Leal Luco	14.584.418
66519	para la Difusión y el Mercado de	Itinerancia Obra Zoonosis	Belén Antonella Blaise Marsá	10.048.660
68678	para la Difusión y el Mercado de	De Culos Y Tetas: Itinerancia Rural Por El Distrito 31.	Franco Gonzalo Cid Neira	10.174.800
74220	para la Difusión y el Mercado de	Casa De Los Diez: Visibilización Y Difusión De Un Legado Patrimonial	Patricio Alberto González Núñez	11.827.174
90586	para la Difusión y el Mercado de	Arte Y Nuevos Medios En Chile, Serie Micro-Programas Para Tv E Internet	Cristóbal Pohlhammer Prieto	14.648.000

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución a

los postulantes individualizados en los artículos precedentes, por correo electrónico de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria para el caso de los postulantes que lo señalaron como medio preferente de notificación, o por carta certificada conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880. La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por el Director/a Regional, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

- El nombre de los responsables indicados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto en caso que hubiese algún error en su individualización;
- El título de los responsables indicados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto en caso que hubiese algún error en su individualización;
- El domicilio de los responsables señalados en el artículo primero y segundo, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados; y

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADOPTÉSE por la Dirección Regional, a través del Área de Fondos de Fomento las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y los responsables de los proyectos seleccionados, individualizados en el artículo primero de la presente resolución y en el artículo segundo, si corresponde, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: VERIFÍQUESE por la Dirección Regional, a través del Área de Fondos de fomento, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- c) En el caso que los responsables de los proyectos sean personas jurídicas, sus representantes legales no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que

exista algún incumpliendo de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, debiendo el/la Director/a Regional dictar la respectiva resolución administrativa, la que se notificara a los interesados.

ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en la presente resolución, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución, recurso de reposición y/o recurso superior jerárquico ante el Jefe Superior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo quinto, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese en la categoría "FONDART Nacional" en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION METROPOLITANA.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes
- Postulantes
- Coordinador de Administración y Finanzas, RM.
- Coordinador de Fondos de Fomento, RM